# PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2022: AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL GENERAL MANUEL EDUARDO ARIAS"

Ministerio de Salud Coordinación de Personal Fs. 43 Provincia de Jujuy

**Expte. Nº 741-570/2021.-**
BR.

**DECRETO Nº 6968 -S-**
SAN SALVADOR DE JUJUY, 01 NOV 2022

**VISTO:**

Las actuaciones por las que se tramita la adecuación al cargo categoría A-1 (i-1), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413, a favor de la Sra. Carmen Ester García, CUIL Nº 27-17909488-1, quién revista en el cargo categoría C-1 (i-1), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413 de la Unidad de Organización R6-01-24 Hospital "Gdor. Ing. Carlos Snopek"; y

**CONSIDERANDO:**

Que, por aplicación del Decreto Acuerdo N° 5064-HF-2021, la agente de referencia fue promovida a la categoría C-2 (i-1), situación que resta materializarse por el pertinente acto administrativo;

Que, lo solicitado se fundamenta en la circunstancia de haber obtenido, la agente el Título de Licenciada en Enfermería, expedido por la Universidad Nacional de la Plata;

Que, lo tramitado en autos se encuadra en las disposiciones de las Leyes Nº 4413/88, N° 6256 que autoriza la adecuación de categoría siempre que exista incumbencia entre la función desempeñada y el título obtenido, y crédito presupuestario para hacer frente a dicha erogación, requisitos estos que se encuentran acreditados en las presentes actuaciones;

Que, obra intervención de la Coordinación de Docencia y Capacitación y de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud;

Que, la Dirección Provincial de Personal emite el informe de su competencia, haciendo lo propio la Dirección Provincial de Presupuesto, indicando las partidas Presupuestarias con las que se atenderá el gasto que demande el presente trámite;

Que, la Delegación de Fiscalía de Estado emite dictamen de competencia favorable del que se desprende que corresponde la emisión del presente acto administrativo;

Por ello, en uso de las facultades que le son propias;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**
**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1º:** Adecuase a la Sra. Carmen Ester García, CUIL Nº 27-17909488-1, en el cargo Categoría A-1 (i-1), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413 de la Unidad de Organización R6-01-24 Hospital "Gdor. Ing. Carlos Snopek", a partir de la fecha del presente Decreto. -

**ARTÍCULO 2º:** Lo dispuesto en el artículo precedente deberá imputarse a la Partida que a continuación se indica:

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA (FOTOCOPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA.

Esc. CLAUDIA GISELA HUANCA
A/C Jefatura de Despacho

Ministerio de Salud
Coordinación de Despacho
Fs. 44 -
Provincia de Jujuy

# PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2022: AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL GENERAL MANUEL EDUARDO ARIAS"

**CDE. A DECRETO N° 6968 -S-**

**EJERCICIO 2022- Ley N° 6256:**

El Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos –Ejercicio 2022, Ley 6256, prevé para la Jurisdicción "R" Ministerio de Salud, Unidad de Organización, R6-01-24 Hospital "Gdor. Ing. Carlos Snopek" la partida Gasto en Personal, la que de resultar insuficiente tomará fondos de la partida 01-01-01-01-01-23 "Adecuación Personal Ley Nº 4413", correspondiente a la Jurisdicción "K" Obligaciones a Cargo del Tesoro. -

**ARTÍCULO 3:** El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas. -

**ARTÍCULO 4:** Regístrese. Tomen razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia, y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos. -

DR. ANTONIO BULJUBASICH
MINISTRO DE SALUD
- JUJUY

C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA (FOTOCOPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA.

MINISTERIO DE SALUD
PCIA. DE JUJUY